



# Resolución Directoral Regional

N.º 3299 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 SET. 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024608772 que contiene el Memorando N° 424-2024-GRSM/DRESM/D, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Nota de Coordinación N° 2041-2024-GRSM-DRE-DGP, y demás documentos adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos" y su modificatoria la Resolución Viceministerial N°326-2021-MINEDU;





# Resolución Directoral Regional

N.º 3299 -2024-GRSM/DRE

Que, el numeral 8.2, literal a. modificada mediante la Resolución Vice Ministerial N° 013-2024-MINEDU, establece que la Dirección Regional de Educación Aprueba y publica el número de plazas vacantes y horas disponibles a convocar, los mismos que se encuentran sustentados en los cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción, previamente aprobados con resolución por la DRE/GRE. Así mismo mediante el numeral 8.2, literal d. de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, indica que la Dirección Regional de Educación, Convoca y publica la convocatoria del proceso de contratación docente; y remite a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en el numeral 6.1.2 para la apertura del formulario virtual de registro de postulantes al CPCD de las unidades ejecutoras e IESP/EESP de su jurisdicción;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0522-2024-GRSM/DRE de fecha 26 de febrero de 2024, se aprueba la Primera Convocatoria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1067-2024-GRSM/DRE de fecha 05 de abril de 2024, se resuelve aprobar la Segunda Convocatoria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1415-2024-GRSM/DRE de fecha 03 de mayo de 2024, se resuelve aprobar la Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2098-2024-GRSM/DRE, de fecha 21 de junio de 2024, se determina aprobar la Segunda Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como los requisitos y el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2229-2024-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2024, se resuelve aprobar la Tercera Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como los requisitos y el listado de plazas con su respectivo





# Resolución Directoral Regional

N.º 3209 -2024-GRSM/DRE

código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2680-2024-GRSM/DRE, de fecha 13 de agosto de 2024, se resuelve aprobar la Cuarta Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como los requisitos y el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución;

Que, mediante el Informe N° 016-2024-GRSM-DRE/DGP/WGV, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Especialista de Educación Superior comunica que, al haber finalizado la convocatoria extraordinaria del concurso público de contratación docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógicos, y siendo que se han generado plazas vacantes por renuncia de docentes que adjudicaron por concurso, motivo por el cual recomienda que se autorice mediante resolución la quinta convocatoria extraordinaria del mencionado proceso;

Que, con la finalidad de garantizar el desarrollo académico en los IIESPP/EESP de la región San Martín, durante el periodo académico 2024, el Director de Gestión Pedagógica con Nota de Coordinación N° 2041-2024-GRSM-DRE-DGP, de fecha 18 de setiembre de 2024, solicita la autorización de aprobación para la Quinta Convocatoria Extraordinaria del concurso público de contratación docente, mediante Resolución Directoral Regional;

Que, a través del Memorando N° 424-2024-GRSM/DRESM/D, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Director Regional autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la Quinta Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como los requisitos y el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto de 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Quinta Convocatoria Extraordinaria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como los requisitos y el listado de plazas con su respectivo





# Resolución Directoral Regional

N.º 3299 -2024-GRSM/DRE

código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria, dichos documentos forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



20 SEP 2024

Juan Carlos González Olivares  
RESP. DE LA D. A. U. y C.  
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FA J  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 20/09/2024 08:37:49-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 20/09/2024 08:01:02-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:  
ARÉVALO MORI Luis Alberto FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 20/09/2024 08:24:16-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por:  
PINTADO MONTALVAN María Celeste FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 20/09/2024 08:19:05-0500  
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 20/09/2024 08:09:10-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO

EMJCH/D  
JSCH/GRRHH  
ESLUA



**ANEXO DE LA RDR N° ~~3299~~ 2024-GRSM/DRE****CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES**

- I. **Postulación a plazas vacantes.** El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones
- II. **Condiciones para la postulación.** Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:
  - a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (ios) curso(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (anexo 3A RVM N° 326-2021-MINEDU).
  - b. Contar con experiencia laboral:
    - (i) **Un (1) año** de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
  - c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
    - (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRF o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
    - (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación<sup>1</sup>.
  - d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
    - (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de **un (1) año en EIB**.
    - (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.<sup>2</sup>
- III. **Impedimentos para la postulación.** - Se encuentran impedidos de postular quienes incurrir en los siguientes supuestos:
  - a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.

<sup>1</sup> Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Pág. 12.

RVM N° 013-2024-MINEDU, Pág. 5





# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO DE LA RDR N° 32992024-GRSM/DRE

## QUINTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONCURSO PÚBLICO

### CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA SAN MARTÍN - 2024

Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU

Cuadro 1. Cronograma de Etapas de la Convocatoria Extraordinaria del Concurso Público de Contratación Pública Docente 2024

ETAPAS	FECHA	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3 días 23, 24 y 25 de setiembre de 2024	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1 día 26 de setiembre 2024	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	1 día 27 de setiembre de 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día 30 de setiembre de 2024	CED del IESP/EESP
Evaluación pedagógica	1 día 1 de octubre de 2024	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1 día 2 de octubre de 2024	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	1 día 3 de octubre de 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día 4 de octubre de 2024	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE	1 día 7 de octubre de 2024	CED del IESP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1 día 9 de octubre de 2024	DRE
	12 días hábiles	



Documento Nro: 019-2024284110. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=bc4c6d16qf3afq4271q9fe6qf56706d8a2cd>

- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.
- IV. **Inscripción del postulante y presentación del expediente.** - El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>), el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:
- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel- (DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

**Expediente de postulación.** - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.





# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO DE LA RDR N° **3299** 2024-GRSM/DRE

Relación de plazas vacantes para contrato docente por cada IESP/EESP, en el marco de la Ley N° 30512, Convocatoria Extraordinaria.

N°	NOMBRE DE IESP/EESP	CÓDIGO DE PLAZA VACANTE	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MOTIVO DE LA VACANTE
1	IESP "Gran Pajatén"	113111C121J2	Educación Inicial	Profesor (a) o licenciado (a) en Educación Inicial	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Por renuncia MORALES MERINO ELIZABETH PRINCESA
2	IESP "Gran Pajatén"	113111C111J3	Ciudadanía Y Ciencias Sociales	Profesor o licenciado en Ciencias Sociales/Filosofía/ Ciudadanía y Ciencias y /Historia y Geografía/Teología	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Por Renuncia RIVERA VALLES HENRY
3	IESP "Picota"	117111C12P6	Comunicación	Profesor o Licenciado en Comunicación, Lengua y literatura	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Por encargatura de la Jefatura de Unidad Académica de Nolver Guevara Diaz
4	EESPP "Tarapoto"	114111C121P3	Ciudadanía Y Ciencias Sociales	Profesor o licenciado en Ciencias Sociales/Filosofía/ Ciudadanía y Ciencias y /Historia y Geografía/Teología	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Renuncia Neder Hidalgo Sánchez
5	EESPP "Tarapoto"	114111C111P2	Educación Inicial	Profesor (a) o Licenciado (a) en Educación Inicial	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Licencia por motivo de salud; Silvia Pinedo Rojas,
6	EESPP "Generalísimo José de San Martín"	116331E521 R3	Educación Física	Profesor (a) o Licenciado (a) en Educación Física	40 horas	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2024	Por encargatura de la Jefatura de Unidad de Investigación de Luis Hernán Ramírez tipa

3299



Documento Nro: 019-2024284110. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

la disposición en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificadormi.regioesanmartin.gob.pe?codigo=bc0c3d10qf3afq4271q9fe6qj58706d9a2ud>



**CORREOS ELECTRÓNICOS DE POSTULACIÓN:**

IESP/EESP	CORREOS ELECTRÓNICOS
IESPP "Gran Pajatén"	mesadepartes@pedagogicogranpajaten.edu.pe
IESPP "Picota"	mesadepartes@pedagogicopicota.edu.pe
EESPP "Generalísimo José de San Martín"	mesadepartes@escuelageneralisimo.edu.pe
EESPP "Tarapoto"	secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe

3299



Documento Nro: 019-2024284110. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=bc4c6d16qf3afq4271q9fe6qf56706d8a2cd>